

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 11 DE OCTUBRE DE 2018,  
DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE  
AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS ARAGONESES QUE PARTICIPAN EN  
COMPETICIONES OFICIALES NACIONALES EN LA TEMPORADA  
DEPORTIVA 2017/2018, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA  
ORDEN ECD/1192/2018.**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1192/2018, de 25 de junio (B.O.A núm. 137, de 17 de julio) por la que se convocan ayudas para clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones oficiales nacionales, para la temporada deportiva 2017/18,

**RESUELVO**

**Primero.** — Aprobar la presente propuesta de resolución para la concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la valoración llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo cuarto de la convocatoria.

Dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, la presente propuesta tiene el carácter de definitiva.

**Valoración de las solicitudes presentadas:**

La valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo conforme a los criterios recogidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, atendiendo a las cuantías máximas previstas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 4 de dicha Orden, en función de la competición en la que participan los equipos de las entidades solicitantes, y teniendo igualmente en cuenta el límite del 40% del coste total del proyecto subvencionable aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.

***A) Evaluación de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos aragoneses que participan en competiciones oficiales nacionales***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 y en el anexo VII de la Orden de convocatoria, los criterios utilizados por la comisión para la valoración de las solicitudes, han sido los siguientes:

- a) Relevancia del club deportivo (hasta 40 puntos).
  - 1º Relevancia de la modalidad deportiva, con base en el número de licencias federativas estatales (hasta 12 puntos).
  - 2º Número de deportistas del club (hasta 8 puntos).
  - 3º Número de equipos o escuelas deportivas en su estructura (hasta 5 puntos).

- 4º Competiciones en las que se participa: número, categoría y ámbito territorial (hasta 10 puntos).
  - 5º Número de socios y/o abonados del club. (hasta 5 puntos)
- b) Interés deportivo de la modalidad (hasta 15 puntos).
- 1º Número de categorías (hasta 5 puntos).
  - 2º Número de licencias expedidas por la Federación Deportiva Aragonesa correspondiente (hasta 5 puntos).
  - 3º Número de clubes inscritos en Aragón. Para su determinación, se ha tenido en cuenta el número de clubes inscritos en la Federación Deportiva Aragonesa de cada modalidad (hasta 5 puntos).
- c) Características y resultados deportivos en la temporada anterior del primer equipo del club (hasta 45 puntos).
- 1º Resultados deportivos obtenidos durante la temporada anterior y ámbito territorial; regional o nacional (hasta 25 puntos).
  - 2º Número de deportistas y técnicos aragoneses en el equipo por el que se solicita la subvención (hasta 7 puntos).
  - 3º Número de deportistas aragoneses de alto rendimiento con reconocimiento en vigor (hasta 7 puntos).
  - 4º Número de deportistas internacionales (hasta 6 puntos).

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por los diferentes clubes deportivos, se obtuvo una puntuación total de 1451 puntos, tal y como queda reflejado, de modo desglosado, en el anexo I.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (125.000 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de los clubes deportivos solicitantes (1451). De este modo, se obtiene un precio/punto de 86,14 €.

Así, se efectúa la presente propuesta de concesión de subvenciones a clubes deportivos aragoneses, que se refleja en el anexo II a la presente propuesta, donde se recoge el análisis de la valoración realizada, haciéndose referencia a los siguientes aspectos: entidad deportiva, puntuación obtenida, proyecto subvencionable aprobado, el 40% del mismo, el importe que correspondería a cada entidad en función de la puntuación obtenida, la subvención solicitada, la cuantía máxima que puede obtener en atención a la competición en la que participa el equipo correspondiente y la subvención propuesta. Para ello, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidos por el artículo 4 de la Orden de convocatoria:

- 1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 40% del coste total del proyecto subvencionable aprobado.

Conforme a esta limitación, ha de señalarse que, en el caso de los clubes deportivos aragoneses que se señalan a continuación, pese a corresponderles una cuantía de subvención superior en atención a la puntuación obtenida, se propone la concesión de subvenciones por la cuantía correspondiente al 40% de su presupuesto subvencionable aprobado: A.D. Stadium Casablanca (modalidad triatlón masculino), el Club Béisbol Miralbueno (modalidad femenino), C.D. Pádel Zaragoza 2010, C.D. Sala Quinto, A.D. Stadium Casablanca (ajedrez), C.N. Helios (modalidad tenis de mesa masculino B, 2ª división), C.N. Helios (modalidad tenis de mesa masculino A, 2ª división), Club Voleibol Aljafería, Club Béisbol Miralbueno (modalidad masculina), C.D. Disminuidos Físicos de Zaragoza (modalidad rugby), A.D.G. Santiago T.M (segunda división masculina).

- 2) *En el caso de los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de deportes de equipo de la más alta categoría subvencionable, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 8.000 euros por cada equipo participante.*
- 3) *En el caso de los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de deportes de equipo de categoría inferior a la más elevada, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 4.000 euros por cada equipo participante.*

Conforme a esta limitación, ha de señalarse que, en el caso de los clubes deportivos aragoneses Colo Colo A.D. y C.N. Helios (modalidad waterpolo 2ª división), cuyos equipos participan en este tipo de competiciones, pese a corresponderles una cuantía superior de subvención en función de la puntuación obtenida, se propone la concesión de una subvención de 4.000 euros a cada uno de ellos.

- 4) *Para el resto de clubes deportivos aragoneses participantes en competiciones de ámbito nacional, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 2.000 euros por cada equipo participante.*

Conforme a esta limitación, ha de señalarse que, en el caso de los clubes deportivos aragoneses A.D. Centro Atlético Monzón (modalidad masculino), A.D. Centro Atlético Monzón (modalidad femenino), C.N. Helios (modalidad remo), C.N. Helios (modalidad tenis de mesa masculino 1ª división), Club deportivo Zaragozano de Gimnasia, A.D. tenis de mesa Santiago Promesas, A.D.G. Santiago tenis de mesa (1ª división masculina), A.D. Stadium Casablanca (pelota), Club Atletismo Peña Zoiti (modalidad masculino), Club Atletismo Peña Zoiti (modalidad femenina), cuyos equipos participan en este tipo de competiciones, pese a corresponderles una cuantía superior de subvención en función de la puntuación obtenida, se propone la concesión de una subvención de 2.000 euros a cada uno de ellos.

Asimismo, y dado que a ninguna entidad se le puede conceder una subvención de cuantía superior a la solicitada, en relación con el C.D. Pilar Maristas y

con el CN Helios (modalidad tenis de mesa femenino 1ª división), se propone la concesión de la subvención solicitada, y no la que les correspondería en función de la puntuación obtenida, de cuantía superior.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de los clubes deportivos aragoneses solicitantes por un importe total de 73.791,35 € (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS) a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2018, en la posición presupuestaria 18070/4571/480563/91002.

No se propone concesión de subvención a los clubes deportivos aragoneses que figuran en el anexo III, por los motivos expuestos en el mismo.

**Segundo.**— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, los propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Dirección General de Deporte (deporte.aragon.es), para presentar la aceptación de dicha propuesta. En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, 11 de octubre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Francisco Javier de Diego Pagola

**Anexo-I: Puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.**

ENTIDAD*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
<b>RELEVANCIA DEL CLUB DEPORTIVO</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>11,5</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>21,5</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>9,5</b>	<b>10,5</b>	<b>15</b>	<b>7,5</b>	<b>11,5</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	
Relevancia modalidad dep. Nº de licencias estatales	12	12	5	4	12	4	1	2	0	1	6	10	12	4	1	1	4	2	2	2	2	4	1	1	1	1	2	2	1	2	
Nº de deportistas del Club	4	8	4	4	5	5	3	2	3	5	4	4	3	5	8	3	2	2	2	2	2	4	5	2	2	3	1	1	3	2	
Nº Equipos/escuelas entidad	3	5	2	3	3	1	5	2	2	3	2	4	2	1	3	2	2	2	2	2	3	2	3	1	1	3	1	1	2	3	
Ámbito de su actividad (Nacional/Internacional)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nº competiciones del Club	1	2	6	3	3	1	3	5	1	2	1	5	1	1	6	3	3	5	5	5	3	3	2	1	1	3	1	1	4	3	
Categorías en las que participa el Club	2	2	2	2	2	2	2	2	0,50	2	2	2	0,50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0,50	1,5	2	0,50	0,50	2	2	
Nº socios/abonados	2	5	5	1	0	2	5	5	4	1	1	2	2	2	2	2	5	5	5	5	1	1	1	3	3	1	1	5	1	1	
<b>INTERES DEPORTIVO DE LA MODALIDAD</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	
Nº categorías en que existe competición en esa modalidad	2	1	4	2	3	2	4	3	2	5	2	5	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	5	2	1	4	3	2	2	3	
Nº de licencias expedidas por la Fed. Aragonesa	5	5	2	3	5	3	1	1	5	2	2	4	5	3	4	1	3	1	1	1	1	3	2	5	2	3	1	1	2	1	
Nº Clubes inscritos en la Fed. Aragonesa	5	5	3	4	5	4	1	1	5	1	1	3	5	4	3	1	4	1	1	1	1	4	1	5	1	3	1	2	2	1	
<b>CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEPORTIVOS DE TEMPORADAS ANTERIORES DEL PRIMER EQUIPO</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	
Resultados deportivos obtenidos durante temporada anterior 2016-17 y ámbito territorial	22	10	10	22	10	18	14	25	25	25	25	6	10	10	10	18	14	14	14	14	14	10	10	10	14	6	18	10	6	6	
Nº deportistas y técnicos aragoneses en el equipo por el que se solicita la subvención	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Nº DAAR con reconocimiento en vigor	0	0	6	0	0	4	7	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Nº deportistas internacionales en el equipo	1	0	2	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>63</b>	<b>59</b>	<b>57</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>55,5</b>	<b>55</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>51,5</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>39,5</b>	<b>38,5</b>	<b>38</b>	<b>37,5</b>	<b>35,5</b>	<b>33</b>	<b>32</b>		

Leyenda\*:

Nº	ENTIDAD	Nº	ENTIDAD
1	INTERSALA PROMESAS ZARAGOZA futbol sala	16	CENTRO NATACION HELIOS (Waterpolo 2ª división)
2	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (futbol div.honor juvenil)	17	A.D. STADIUM CASABLANCA (Atletismo)
3	A.D. STADIUM CASABLANCA (triatlon masculino)	18	CENTRO NATACION HELIOS (Tennis Mesa de Femenino 1ª división)
4	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI- masculino	19	CENTRO NATACION HELIOS (Tennis de Mesa Masculina (B) 2ª división)
5	COLO COLO A.D.	20	CENTRO NATACION HELIOS (Tennis de Mesa Masculino (A) 2ª división)
6	A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (FEMENINO)	21	A.D.G. SANTIAGO T.M. (primera división masculina)
7	CENTRO NATACION HELIOS (Remo)	22	CLUB DE ATLETISMO PEÑA ZOITI-femenino
8	CENTRO NATACION HELIOS (Tennis de Mesa Masculino 1ª división)	23	CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO MASCULINO
9	A.D.SALA ZARAGOZA, F.S.	24	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA(BALONCESTO)
10	CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO FEMENINO	25	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA (RUGBY)
11	FENIX CLUB DE RUGBY	26	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZANO DE GIMNASIA
12	C.D. PADEL ZARAGOZA 2010	27	A.D. TENIS DE MESA SANTIAGO PROMESAS
13	C.D. SALA QUINTO	28	A.D. STADIUM CASABLANCA (pelota)
14	A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (MASCULINO)	29	C.D. VOLEIBOL ALJAFERÍA
15	C. D. EL PILAR MARISTAS	30	A.D.G. SANTIAGO T.M.(segunda división masculina)

**Anexo-II: Subvenciones propuestas a Clubes Deportivos Aragoneses.**

Nº	ENTIDAD	Puntos	Importe por puntos	Proyecto Subvencionable Aprobado	40% PSA	Subvención solicitada	Cuantía Máxima por competición	Subvención propuesta
1	INTERSALA PROMESAS ZARAGOZA futbol sala	67	5.771,38 €	16.929,39 €	6.771,75 €	6.771,76 €	8.000,00 €	5.771,38 €
2	ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR (futbol div.honor juvenil) A.D. STADIUM CASABLANCA (triatlón masculino)	63	5.426,82 €	43.550,00 €	17.420,00 €	11.000,00 €	8.000,00 €	5.426,82 €
3	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI- masculino	59	5.082,26 €	4.600,00 €	1.840,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	1.840,00 €
4	CLUB ATLETISMO PEÑA ZOITI- masculino	57	4.909,98 €	15.675,00 €	6.270,00 €	5.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
5	COLO COLO A.D.	56	4.823,84 €	19.267,00 €	7.706,80 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
6	A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (femenino)	56	4.823,84 €	11.003,59 €	4.401,43 €	4.401,43 €	2.000,00 €	2.000,00 €
7	CENTRO NATACION HELIOS (Remo)	56	4.823,84 €	5.700,00 €	2.280,00 €	2.280,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
8	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculino 1ª división)	56	4.823,84 €	5.930,00 €	2.372,00 €	2.372,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
9	A.D.SALA ZARAGOZA, F.S.	55,5	4.780,77 €	20.060,86 €	8.024,34 €	8.000,00 €	8.000,00 €	4.780,77 €
10	CLUB DE BEISBOL MIRALBUENO FEMENINO	55	4.737,70 €	1.698,00 €	679,20 €	1.698,00 €	8.000,00 €	679,20 €
11	FENIX CLUB DE RUGBY	54	4.651,56 €	14.407,60 €	5.763,04 €	5.763,04 €	8.000,00 €	4.651,56 €
12	C.D. PADEL ZARAGOZA, 2010	53	4.565,42 €	1.310,00 €	524,00 €	1.310,00 €	2.000,00 €	524,00 €
13	C.D. SALA QUINTO	51,5	4.436,21 €	9.957,00 €	3.982,80 €	4.000,00 €	4.000,00 €	3.982,80 €
14	A.D. CENTRO ATLETICO MONZÓN (masculino)	50	4.307,00 €	11.463,66 €	4.585,46 €	4.585,46 €	2.000,00 €	2.000,00 €
15	C. D. EL PILAR MARISTAS	49	4.220,86 €	8.070,00 €	3.228,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	2.000,00 €
16	CENTRO NATACION HELIOS (Waterpolo 2ª división)	49	4.220,86 €	14.900,00 €	5.960,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
17	A.D. STADIUM CASABLANCA (Ajedrez)	49	4.220,86 €	4.500,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €
18	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis Mesa de Femenino 1ª división)	45	3.876,30 €	4.562,00 €	1.824,80 €	1.824,00 €	2.000,00 €	1.824,00 €
19	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculina (B) 2ª división)	45	3.876,30 €	4.500,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €
20	CENTRO NATACION HELIOS (Tenis de Mesa Masculino (A) 2ª división)	45	3.876,30 €	4.500,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €



**Anexo-III-: Solicitudes desestimadas/inadmitidas**

ENTIDAD SOLICITANTE	CAUSA DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
Real Zaragoza Club de Tenis	Solicitud inadmitida por haber sido presentada fuera de plazo (artículo 10 de la Orden de convocatoria).
Club de Tiro Zaragoza	Solicitud inadmitida por haber sido presentada fuera de plazo (artículo 10 de la Orden de convocatoria).
C.D.E. Kickboxing Aragón	Desistimiento del solicitante por no subsanar la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.
Fullcontatc Ejea	Desistimiento del solicitante por no subsanar la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.
Club de Montaña Los Arañones	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario, por no participar en competición oficial nacional, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.
Esquí Club Cerler Aneto	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario, por no participar en competición oficial nacional, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.
A.D. Hospital Benasque, 2000	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario, por no participar en competición oficial nacional, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.
Club Ajedrez Jaime Casas	Solicitud desestimada al no poder resultar el solicitante beneficiario por militar en la máxima categoría de su modalidad deportiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 5.2 de la orden de convocatoria.